



DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2017, de la Directora General de Justicia de Interior, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia, transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre.

Mediante Orden de 29 de mayo de 2017, del Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, se acordó incoar el procedimiento para la elaboración del decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la selección, el nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre.

De acuerdo con el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el trámite de audiencia podrá sustituirse o ampliarse por el de información pública en virtud de resolución del miembro del Gobierno que haya adoptado la iniciativa de elaboración de la norma. La información pública se practicará a través del “Boletín Oficial de Aragón”, durante el plazo de un mes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública, sin perjuicio de su remisión y audiencia a organizaciones que guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula la selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal con el mismo nombre, que estará disponible en la siguiente página web del Gobierno de Aragón: http://aragon.es/Temas/JusticiaRegistroCivil/AreasTematicas/05_Empleo_Publico.

Segundo.— Conceder el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos de la presentación de alegaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia e Interior, paseo María Agustín, 36, 50004 Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 2017.— La Directora General de Justicia e Interior, M.^a Ángeles Júlvez León.